

87112

Bogotá D.C.

Doctor
MILLER ARMÍN DUSSÁN CALDERÓN
millerdussan@gmail.com
ASOQUIMBO

Contraloría General de la República :: SGD 21-12-2020 11:54
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0164020 Fol:7 Anex:0 FA:1
ORIGEN 87112-DIRECCION DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL MEDIO AMBIENTE / JAVIER ERNESTO
GUTIERREZ OJEDO
DESTINO MILLER ARMIN DUSSAN CALDERON
ASUNTO RESPUESTA DE FONDO DERECHO DE PETICION MILLER ARMIN DUSSAN CALDERON
OBS RESPUESTA DE FONDO MILLER ARMIN DUSSAN CALDERON SE ANEXA CON LA
RESPUESTA EL INFORME FINAL DE LA AC PEHQ
2020EE0164020 

Asunto: Respuesta de Fondo. Derecho de petición SIPAR 2018-149570-82111-SE

Respetado doctor Dussán:

Reciba un atento saludo y el agradecimiento por parte de la Contraloría General de la República (CGR), por su participación activa en la búsqueda de las soluciones a los problemas que aquejan al área de influencia del Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo; para nosotros, el control social es la base fundamental para el ejercicio del control fiscal. De conformidad con lo establecido en el Procedimiento ECP-02-PR-001 Versión 2.0¹ del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC) de la Contraloría General de la República y en concordancia con lo estipulado en la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 267 de 2000, de manera atenta doy respuesta de fondo a su derecho de petición referenciado en el asunto, en los siguientes términos:

1. Su solicitud

1. *“Realizar la respectiva verificación e investigación del incumplimiento de los compromisos establecidos en la Licencia Ambiental del proyecto hidroeléctrico “el Quimbo.”*
2. *“Las actuaciones que la ANLA, haya realizado en el seguimiento y control a la construcción y operación del PHEQ, de acuerdo con la Resolución 321 del 1 de septiembre de 2008 del Ministerio de Minas y Energía, Según lo estipulado en el Artículo 2° En su parágrafo: EMGESA S.A E.S.P, quedará supeditada a todos los controles de las autoridades competentes sobre las actuaciones inherentes a las facultades conferidas para uso del espacio público, ocupación temporal de inmuebles, constitución de servidumbres o enajenación forzosa de bienes que requiera para la construcción y desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo, otorgada a través de la Resolución No. 0899 de 2009 Por parte de EMGESA S.A. E.S.P.”*

2. Actuaciones realizadas

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF para el segundo semestre de 2020, se llevó a cabo una Auditoría de Cumplimiento con el objetivo de

¹ Procedimiento ECP-02-PR-001 Versión 2.0 SGC


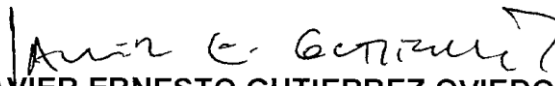
Evaluar y conceptuar sobre la gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en lo relacionado con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la licencia LAM 4090 de 2009, por la ANLA a EMGESA S.A. E.S.P., en el Proyecto Hidroeléctrica el Quimbo.

Por tratarse de temas relacionados con el objeto de la auditoría y dada su complejidad, el derecho de petición fue integrado a la misma. Como resultado de esta auditoría de cumplimiento, la Contraloría General de la República constituyó dieciocho (18) hallazgos administrativos, todos con presunta incidencia disciplinaria y cuatro (4) con presunta incidencia penal.

Así mismo y en concordancia con lo expuesto en este informe, se dará a conocer a otros entes gubernamentales de acuerdo a su competencia y funciones, como son: Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, Gobernación del Huila, la Contraloría Departamental del Huila y a los Municipios del área de influencia del PHEQ. Adjunto informe de auditoría.

De acuerdo con lo expresado, se entiende por dada la respuesta de fondo a la petición, siendo procedente el archivo de la misma de conformidad con lo establecido en los numerales 9.2.2 y 9.2.2.1 del Procedimiento para la Atención de Denuncias y Derechos de Petición.

Cordialmente,



JAVIER ERNESTO GUTIERREZ OVIEDO
Director de Vigilancia Fiscal

Contraloría Delegada para el Medio Ambiente

Revisó: Gladys Stella Romero Pérez/ Supervisora AC PHEQ ANLA
Proyectó: Luis Alfonso Burbano Barrera/ Líder AC PHEQ ANLA